



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	FIJACIÓN DE ALIMENTOS
Demandante:	MIRYAM ESTEPA HORMAZA
Demandado:	ELBER AGUILAR MATA
Radicación:	2009-00472
Providencia:	Auto N° 2323
Decisión:	Resuelve solicitud

Ingresa al despacho solicitud de la demandante para efectos de solicitar los títulos a nombre de ella que fueron consignados por el demandado de manera errónea ante el Juzgado Primero de Familia, por tal motivo solicita se haga la conversión a este despacho, pero se evidencia que dicho trámite ya fue gestionado internamente, y en ese entendido el título ya fue pagado a la demandante, por tal motivo el expediente debe **regresar a secretaría** como quiera que no hay trámite pendiente por resolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: Rafael Pérez

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 24 de julio de 2023, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 32
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA